

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.013/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navarrevisca, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Sobre Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navarrevisca a 13 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.